



C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA JALISCO

El Puerto  
Que Queremos

PRESENTES:

La que suscribe, en mi carácter de Regidora e integrante de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por los artículos 40 fracción II, Y 41 fracción II, de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación lo siguiente:

Calle Independencia #123,  
cal. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

La cual tiene por objeto el que este Ayuntamiento en conjunto con la Dirección de Protección Civil, realice un "MARATON DE PROTECCION CIVIL" que consiste en una capacitación de manera gratuita a los habitantes y Turistas de la Ciudad en el tema de soporte vital básico y RCP, lo anterior derivado del proyecto que presentaron a sus servidoras los jóvenes Ciudadanos: CARMINA YANET FLORES COLMENARES, SARAY VERONICA GALLEGOS HERNANDEZ, MARCELO SAHID AMILCAR LOPEZ BRISEÑO Y JOSE ANGEL PIÑA ULLOA.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

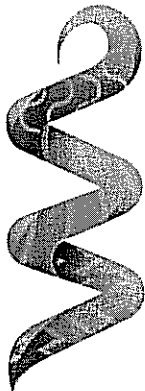
CONSIDERACIONES

Diariamente estamos expuestos a situaciones que pueden afectar nuestra salud y no siempre estamos conscientes de ello; llegamos a pensar que le pasará a los demás antes que a nosotros. Sin embargo, es necesario promover en los demás y en nosotros mismos una cultura de prevención a través de la cual estemos protegidos.

Tener la cultura de la prevención mediante el aprendizaje de los primeros auxilios representara grandes beneficios. Si bien es cierto son prácticas que muchos desconocemos y no les damos la importancia que debiéramos, resulta elemental saber cómo hacer frente a las emergencias que lleguen a presentarse.

Los primeros auxilios se pueden aplicar en muchas circunstancias, como desmayos, fracturas, mordeduras o picaduras de insectos, choques, quemaduras por el sol, entre otras. Las acciones a seguir en cada una de ellas son diferentes pero hay algo en especial que llama nuestra atención cuando escuchamos hablar de primeros auxilios: *reanimación cardiopulmonar*, también conocida como RCP.

Esta práctica se vuelve necesaria cuando se presenta un paro cardio-respiratorio, el cual consiste en la interrupción brusca e inesperada de la respiración y la circulación espontáneas. Lo anterior puede ser consecuencia de accidentes como choques





VALLARTA  
Gobierno Municipal

eléctricos o lesiones en los pulmones. Posteriormente, puede haber una disminución del transporte de oxígeno a los órganos vitales.

Es por lo anterior antes expuesto que la intención es realizar un evento en el cual se capacite de manera gratuita a los habitantes y turistas de la ciudad, en el tema de soporte vital básico y RCP, con la finalidad de reducir los tiempos de atención primaria, elevando el porcentaje de vida del paciente en caso de una emergencia, y así posicionar a Puerto Vallarta como destino turístico capacitado y seguro.

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

#### PROGRAMA PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES:

01(322)22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Este consistirá en implementar 4 estaciones para capacitar en diferentes temas de emergencia, cada estación llevará un instructor principal y personal de la Dirección de Protección Civil, Se hará en 2 bloques, con un tiempo aproximado de 2:30 horas, por bloque, cada bloque contará con 4 estaciones con un tiempo máximo de 40 minutos teórico/práctico y así poder hacer la capacitación de manera dinámica. Dichas estaciones estarán estructuradas de la siguiente forma:

- Primera estación: obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño pediátrico.
- Segunda estación: reanimación cardio pulmonar pediátrico
- Tercera estación: obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño adulto
- Cuarta estación: reanimación cardio pulmonar adulto.

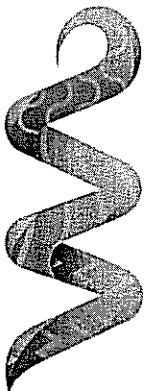
Después de terminar el primer bloque, se dará un receso para alimentos y descanso para personal de apoyo. Reiniciando actividades, se continuará con el segundo bloque en los temas antes mencionados.

Al término de las actividades, se agradecerá a personal de apoyo y personas que hicieron posible el desarrollo del evento.

#### LOGISTICA INTERNA.-

De la misma forma se debe solicitar apoyo a protección civil y bomberos para cubrir el evento así como para ser participantes en el mismo, igualmente se le solicitará prestamos de maniqués pediátricos y adultos, para la parte práctica de la capacitación.

Al ser un evento masivo dirigido al público en general, se planea contar con la presencia de 200 a 300 personas durante el día, según la información dada por protección civil y bomberos, el municipio se cuenta con 20 veinte maniqués en total, los cuales no son suficientes para llevar a cabo la parte práctica del evento, razón por la cual se solicitará apoyo a Cruz Roja Mexicana del municipio y a hospitales privados.





## NECESIDADES.-

El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

- Permisos.- para realizar evento en malecón puerto Vallarta
- Oficio dirigido a Cruz Roja, para préstamo de maniqués pediátrico/adultos
- Toldos
- Micrófono
- Bocina
- Extensión
- Girar invitaciones.

Al apoyar la realización de este evento estaríamos contribuyendo a tener una población mayor capacitada en materia de primeros auxilios y así consolidarnos como un destino turístico seguro en materia de prevención y primeros auxilios.

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

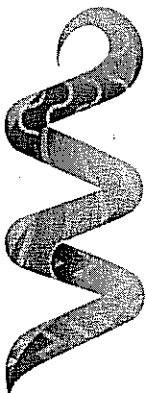
## MARCO JURIDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo de las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de Policías y Buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones y Servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso b igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y Servicios Públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos bandos de Policía y Buen Gobierno, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tiene la suscrita de presentar la iniciativa de acuerdo edilicio debidamente establecida por los artículos 40 fracción II y 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como





**VALLARTA**  
Gobierno Municipal

diversos 83 y 85, del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, me permito someter a su consideración los


El Puerto siguientes:

**Que Queremos**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

  
Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

UNICO.- Se turne para su estudio y dictaminarían la presente iniciativa de Acuerdo Edilicio a las Comisiones Edilicias que correspondan.

  
01(322)22 32500 / 1788000

  
arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

  
www.puertovallarta.gob.mx



**ACENTAMENTE**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 12 DE JULIO DEL 2017**

  
**MTRA. MAGALY FREGOSO ORTIZ**

**PTO. VALLARTA, JAL.**

**REGIDORA MUNICIPAL**

